

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 40

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 30 de noviembre de 2022 a 26 de junio de 2023

CONVENIO No. 561 DE 2021 DPS-FIP

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: 561 de 2021- El Paso - Cesar

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración.

Fecha de inicio del Convenio: 28 de diciembre de 2021

Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): 30 de junio de 2023

Nombre del Contratista: Municipio de El Paso – Cesar

Supervisor que presenta el informe:

JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO (Designación 03 marzo de 2023) M-2023-2100-015051

JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO (Designación 29 agosto de 2022) M-2022-2100-041751

JORGE LEONARDO ORJUELA CAICEDO (Designación 19 mayo de 2022) M-2022-2100-022002

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 1: Elaborar y aportar los estudios y diseños necesarios para la ejecución del proyecto	SI	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio presenta en la convocatoria 001 2020 los estudios y diseño necesarios para la ejecución del proyecto. - Firmado el convenio el municipio inicia y concluye proceso de maduración del proyecto conforme lo establecido en sus Obligaciones, por lo que PROSPERIDAD SOCIAL genera el concepto de verificación documental por medio de comunicado 	SI

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 2 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		S-2022-4300-102463, del 10 de marzo de 2022 y FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROCESO GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL E-2020-2203-255763, firmada el día 11 de marzo de 2022.	
Actividad No. 2: En caso de que se requiera realizar, dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del presente convenio y como requisito previo para adelantar el proceso de contratación, las subsanaciones a las observaciones efectuada por PROSPEPIDAD SOOIAL - FIP. o la interventoría asignada, a los documentos que hacen parte del proyecto.	SI	Ejecutado: La entidad territorial cumple el proceso de maduración tal como lo confirma el concepto de verificación documental S-2022-4300-102463, del 10 de marzo de 2022, FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROCESO GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL E-2020-2203-255763, firmada el día 11 de marzo de 2022.	SI
Actividad No. 3: Llevar a cabo todas las actuaciones que sean de su competencia para garantizar que el proyecto se encuentre en fase de maduración III.	SI	Ejecutado: La entidad territorial atendió las observaciones presentadas por la Interventoría CONSORCIO INTERSOCIAL para lograr 100% de proceso de maduración garantizando que el proyecto se encuentre en Fase III, así como lo confirma el concepto de verificación documental S-2022-4300-102463, del 10 de marzo de 2022, FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO DE	SI

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		INFRAESTRUCTURA VIAL PROCESO GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL E-2020-2203-255763, firmada el día 11 de marzo de 2022.	
Actividad No. 4: El Municipio se obliga en ajustar el presupuesto del proyecto, presentado en la presente etapa, de acuerdo con la Lista de Precios emitido por la regional INVIAS	SI	Ejecutado: Los APU y precios del presupuesto se realizaron bajo las especificaciones y precios del INVIAS, teniendo en cuenta lo acordado en el convenio firmado entre PROSPERIDAD SOCIAL y el En te territorial.	SI
Actividad No. 5: Facilitar y entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP toda la información necesaria para la ejecución de los proyectos de infra estructura social.	En cumplimiento	El contrato de obra se encuentra en ejecución (Detalle del proceso: LP-N°005-2022 (contrato.gov.co))	SI
Actividad No. 6: Poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y del interventor que resulten seleccionados, la documentación, legal y administrativa, que se requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con la ejecución de las obras e interventoría del proyecto y demás autorizaciones para el desarrollo del proyecto objeto del presente convenio.	SI	Ejecutado: El municipio e interventoría facilitaron documentación para revisión y validación para dar inicio al contrato de obra. (Detalle del proceso: LP-N°005-2022 (contrato.gov.co))	SI
Actividad No. 7: Realizar todos los trámites requeridos para la obtención de permisos y licencias, así como los demás procedimientos necesarios. que sean de su competencia, tanto internamente como ante las autoridades nacionales o territoriales, para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto derivado del presente convenio.	SI	Ejecutado: Se presentan todas las certificaciones requeridas para la maduración. Se inició obra el 17 de julio de 2022.	SI

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 4 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 8: Incorporar sin situación de fondos en su presupuesto los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Ejecutado: La entidad territorial emite Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 686 del 28 de septiembre de 2022, por medio del cual el municipio incorpora los recursos del convenio 561-2021.	SI
Actividad No. 9: Aportar los recursos que hayan sido ofrecidos con la radicación de la iniciativa ante Prosperidad social- FIP. por concepto de cofinanciación del proyecto.	NO	Sin Ejecutarse, la entidad territorial no aporta cofinanciación.	NO
Actividad No. 10: Proporcionar los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos.	SI	El proyecto se ejecutará en vías urbanas de uso público que se encuentran a cargo del municipio.	SI
Actividad No. 11: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP que los predios donde se realizarán las obras son propiedad de la ENTIDAD TERRITORIAL, o en su defecto que cuente con autorización, derecho de uso y goce sobre el bien, por el término mínimo necesario para asegurar la ejecución y posterior estabilidad de la obra. Los predios deben de encontrarse libres de demandas, posesiones y/o embargos, hipotecas, servidumbres y/o cualquier otro gravamen o limitación que impida el desarrollo de los proyectos derivados del convenio interadministrativo. Será de exclusiva responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL cubrir los prejuicios que se deriven por el incumplimiento de esta obligación.	SI	El municipio anexa todas las certificaciones.	SI

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 12: Garantizar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP las demoliciones (superficiales y subterráneas) cuando se requieran. de edificaciones a estructuras que se encuentren en el área de implantación del nuevo proyecto. con el fin de posibilitar la ejecución de las obras; así mismo. el traslado de redes eléctricas, la tala de árboles. desplazamiento de los mismos y retiro de escombros necesarios.	N/A	No se requieren demoliciones.	N/A
Actividad No. 13: Certificar que las redes de acueducto y alcantarillado presentes en los predios y las vías propuestas e intervenir no requieren intervención dentro de los cinco (5) años siguientes a la suscripción convenio interadministrativo, y asumir la responsabilidad en caso de que se lleguen a originar dificultades en la ejecución del proyecto por motivos relacionados con esta obligación.	SI	Presentan certificaciones de las empresas de servicio de acueducto y alcantarillado, donde certifican que estas redes están en buenas condiciones.	SI
Actividad No. 14: Adelantar los procesos y tramites precontractuales, contractuales y post. - contractuales Para la celebración, ejecución y liquidación del contrato de obra para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente bajo la modalidad de selección que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y normas que las complementen, atendiendo los principios rectores de la contratación pública, las disposiciones del presente convenio y con plena autonomía frente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, El proceso de selección que inicie la ENTIDAD TERRITORIAL tendrá por objeto exclusivamente la ejecución del proyecto derivado del presente convenio interadministrativo, en los términos de la ficha de estructuración. En consecuencia, no podrá unificarse en un proceso de	SI	- La Entidad territorial conforme lo notificado por Prosperidad Social crea el proceso de contratación LP 005 2022 para contratar las Obras CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO DEPARTAMENTO DEL CESAR, por un valor a contratar de \$1,396,164,838, pesos colombianos.	SI

 <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
selección los proyectos que se deriven de otros convenios. En todo caso, el proceso de selección del contratista habrá de surtirse dentro de los (3) meses siguientes al cumplimiento del mes consignado en el numeral 2 de la presente cláusula (si aplica), o del perfeccionamiento del presente convenio (si no aplica el término del numeral 2), contrario sensu, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP aplicará la condición resolutoria en el numeral 7 de la cláusula 21, sin perjuicio de las actuaciones que adelante PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en relación con el cumplimiento del presente convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá otorgar un plazo adicional siempre que la ENTIDAD TERRITORIAL justifique que el proceso de selección no pudo surtirse atendiendo causas extremas a la gestión de este.			
Actividad No. 15: En cumplimiento de lo establecido en la ley 2022 de 2020, para adelantar el proceso de selección del contratista de obra, la ENTIDAD TERRITORIAL implementará los pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del proceso, que hayan sido expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	SI	- El municipio Aplico Pliego Tipo.	SI
Actividad No. 16: Establecer en el pliego de condiciones del correspondiente proceso de selección, las siguientes obligaciones a cargo del contratista seleccionado:	En cumplimiento	Se encuentra en asignación de interventoría.	NO

 <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div>	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 7 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 16.1: Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconocen expresamente los respectivos créditos a PROESPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. En todo caso la ENTIDAD TERRITORIAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	SI	- Fue instalada valla conforme el manual de comunicación de Prosperidad Social.	SI
Actividad No. 16.2: Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que el mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. Así mismo, cumplir con la normatividad relacionada con los protocolos de bioseguridad.	SI	- El contratista de obra presento el PGIO el cual fue validado por la Interventoría previo al inicio de las obras. - el contratista implementa el PGIO.	SI
Actividad No. 16.3: cumplir con el avance de obra conforme al plazo definido en la ficha de estructuración expedida por PROSPERIDAD SOCIAL -FIP, en ningún caso el Contrato de Obra que se derive del proceso de selección que adelante la ENTIDAD TERRITORIAL podrá superar el plazo de ejecución previsto en el convenio, será exclusivamente responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente convenio, en cuanto a sus plazos y condiciones.	SI	- El tiempo de ejecución del de obra establecido en los pliegos del proceso de contratación LP-005-2021 corresponde al tiempo establecido en la duración de obra determinada en la FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MINIMOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIALPROCESO GESTION PARA LA INCLUSION SOCIAL E-2020-2203-255763, firmada el día 11 de marzo de 2022, correspondiente a tres (03) meses. - El convenio será prorrogado para	SI

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 8 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
		concluir el objeto de este por lo cual se prorrogará el contrato de obra 45 días.	
Actividad No. 16.4: Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	SI	el municipio y contratista promueven a contratación de mano de obra no calificada local.	SI
Actividad No. 16.5: Contratar un residente social durante toda la ejecución de la obra y hasta la aprobación del informe social final, con dedicación exclusiva para atender el componente social, desarrollo familiar, psicología social o comunitaria, sociología o antropología.	SI	Se contrató residente social.	SI
Actividad No. 17: Cumplir con la responsabilidad de la dirección y el manejo de la ejecución contractual y la del proceso de selección que se requiera para suscribir y ejecutar el contrato de obra que derive del presente convenio, sin que sea posible trasladar dicha responsabilidad a sus comités asesores, ni a sus estamentos de control y vigilancia.	En cumplimiento	Se esta llevando a cabo esta actividad.	No
Actividad No. 18: Supervisar que la Inversión de los recursos del Convenio se destinen exclusivamente para el proyecto definido en la ficha de estructuración, lo cual se realizará bajo su responsabilidad y dirección, aplicando la normativa a la que se encuentre sujeta.	SI	- el municipio ejerce la supervisión del contrato de obra.	SI

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 19: Coadyuvar a los contratistas que resulten del proceso de selección en la consecución de licencias y permisos necesarios para la ejecución de los contratos derivados.	N/A	- Para la ejecución del proyecto no se requiere permisos o licencias para la construcción y puesta en funcionamiento, más allá de contratar las obras a ejecutar y firmar el acta de inicio para etapa de ejecución.	N/A
Actividad No. 20: Sufragar los costos por concepto de expedición, revalidación, prórroga de licencias, así como todo trámite que implique su obtención, en los casos en que aplique. según lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, modificado a su vez por el Decreto 1203 de 2017.	NO	No ha surgido esta situación aún.	NO
Actividad No. 21: Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	En cumplimiento	- El municipio realiza la supervisión del contrato de obra.	NO
Actividad No. 22: Ejecutar las Obras en el plazo máximo previsto en el respectivo cronograma. e Informar. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cualquier situación que afecte el cumplimiento del mismo.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 23: En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de Interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de Sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete y gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ya aportados para el efecto que sean requeridos.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 10 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 24: Asumir la responsabilidad frente a las modificaciones que deban efectuarse frente a cualquier procedimiento, materiales. Insumos, mano de obra, subcontratistas y en general cualquier elemento relacionado con la ejecución del Contrato de obra que se derive del presente Convenio, previo concepto de aprobación por parte de la interventoría, atendiendo en todo caso la disponibilidad presupuestal que para el efecto destine la ENTIDAD TERRITORIAL y PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	En cumplimiento	-el municipio realiza la supervisión del convenio y del contrato de obra.	NO
Actividad No. 25: En caso de que se requieran ajustes técnicos al proyecto, tramitar la solicitud ante la Mesa Técnica de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Aun no aplica.	NO
Actividad No. 26: Atender las instrucciones y lineamientos que Imparta la Interventoría durante la ejecución de los contratos que se deriven de la ejecución del presente Convenio.	En cumplimiento	- La entidad Territorial a atendido las solicitudes hechas por la Interventoría CONSORCIO INTERDI BATEMAN.	SI
Actividad No. 27: Dar aplicación a la Ley 1474 do 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública', especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII 'Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública', así como a los artículos 4 y 26 de la Ley 80 de 1993, que se refieren a la revisión periódicas de las obras ejecutadas para verificar el cumplimiento de las condiciones de	NO	Aun no aplica.	NO

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 11 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
calidad ofrecidas por los contratistas, y el principio de responsabilidad.			
Actividad No. 28: Conminar al contratista en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos, que afecten la ejecución del presente CONVENIO, para ello deberá adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como Iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna, sea por iniciativa de la ENTIDAD TERRITORIAL como contratante o por solicitud expresa de la Interventoría.	En cumplimiento	- El municipio abrió proceso sancionatorio en contra del contratista por demoras en la ejecución de las obras.	NO
Actividad No. 29: Realizar la socialización y sensibilización del proyecto a la comunidad, previo al inicio de las obras y durante la ejecución de las mismas.	En cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - El municipio realizó la socialización de las obras previo al inicio el 13 de Julio de 2022. - A la fecha se ha realizado auditoría visible 1 y 2 	NO
Actividad No. 30: Garantizar a Prosperidad Social que no exista oposición de la comunidad a la ejecución del proyecto.	NO	<ul style="list-style-type: none"> - Se han presentado inconformismos por parte de la comunidad – oficio No. E-2022-2203-300341 13-09-2022 	NO
Actividad No. 31: Asistir a las mesas de trabajo y capacitaciones que sean convocadas por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP.	En cumplimiento	El municipio ha participado en las mesas de trabajo citadas.	SI

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 12 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 32: En caso de que aplique, gestionar las autorizaciones que sean requeridas ante los Consejo Comunitarios o comunidades Indígenas.	NO	Aun no aplica.	NO
Actividad No. 33: Apoyar la gestión y la participación de Instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución de los proyectos y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	SI	- Se creo la veeduría ciudadana en la Auditoria Visible N°1 realizada el 08 de septiembre de 2022.	SI
Actividad No. 34: Realizar el acompañamiento social en los proyectos. Para ello, designará formalmente un funcionario coma enlace social para todo el acompañamiento social durante la ejecución del proyecto, preferiblemente con experiencia en acompañamiento comunitario. Así mismo, atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL le realice en el marco del Convenio suscrito por las entidades.	En cumplimiento	- Se realizo la socialización de proyecto - Se realizo la Auditoria Visible N°1 y N° 2 - Se cuenta con profesional social en el proyecto.	SI
Actividad No. 35: Ejecutar las actividades sociales que sean necesarias para divulgar a la comunidad beneficiada el proyecto, y promover su uso eficiente, mediante proceso de participación comunitaria.	En cumplimiento	- Se realizo la socialización de proyecto - Se realizo la Auditoria Visible N°1 y N° 2 - Se cuenta con profesional social en el proyecto.	SI
Actividad No. 36: Prestar todo el apoyo logístico, técnico y operativo a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para el cumplimiento y ejecución del objeto del Convenio, así como en los eventos que se realicen en el marco del mismo, tales como: Entrega de obras. Auditorias Visibles, entre otros.	En cumplimiento	- Se realizo la socialización de proyecto - Se realizo la Auditoria Visible N°1 y N° 2 - Se cuenta con profesional social en el proyecto.	SI

 <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 13 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
La Entidad Territorial dará cumplimiento y hará exigible el cumplimiento del Manual de Auditorías visibles y Protocolo de Auditorías Visibles Atípicas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
Actividad No. 37: Revisar y suscribir oportunamente los productos del acompañamiento social que le sean requeridos por contratista y/o interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	En cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó la socialización de proyecto - Se realizó la Auditoría Visible N°1 y N° 2 - Se cuenta con profesional social en el proyecto. 	SI
Actividad No. 38: Participar activamente en todas y cada una de las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Acompañamiento social presentado por contratista y aprobado por interventoría. Así mismo, ejecutar en concurso con el contratista acciones encaminadas a difundir (informar), promocionar (persuadir, apropiar) y convocar (invitar) para lograr una efectiva participación comunitaria, generar apropiación de la obra y promover su buen uso: campañas, alianzas estratégicas, obras complementarias, brigadas.	En cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó la socialización de proyecto - Se realizó la Auditoría Visible N°1 y N° 2 - Se cuenta con profesional social en el proyecto. 	SI
Actividad No. 39: Formular e implementar los planes de sostenibilidad de las obras para garantizar la administración, operación, mantenimiento y uso de dichos activos en el largo plazo.	En cumplimiento	- La entidad territorial elaboró y maduró el plan de sostenibilidad, así como lo confirma el concepto de verificación documental S-2022-4300-102463, del 10 de marzo de 2022, FICHA DE ESTADO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROCESO GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL E-2020-2203-255763, firmada el día 11 de marzo de 2022.	SI

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 14 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Actividad No. 40: Apropiar los recursos necesarios para la formulación e implementación de los planes de sostenibilidad de las obras.	N/A	El municipio al recibir la obra deberá implementar el plan de sostenibilidad aprobado, en ese tiempo se verificará la apropiación de los recursos para ello.	N/A
Actividad No. 41: Remitir con la periodicidad que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del supervisor, los informes sobre el estado de avance de la formulación e Implementación de los planes de sostenibilidad, los cuales deberán presentarse tanto durante la ejecución del proyecto, como con posterioridad a la entrega de las obras y como requisito para la liquidación del convenio.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 42: Realizar las adecuaciones necesarias en otras áreas diferente a las zonas de intervención con el fin de evitar inconvenientes en la ejecución de los proyectos y posibles atrasos de estos.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 43: Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 44: Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL • FIP, únicamente en la cuenta bancada establecida en la circular vigente que haya sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser Informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar	En cumplimiento	En cumplimiento	NO

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 15 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.			
Actividad No. 45: Recibir a satisfacción las obras que se ejecuten en el marco del contrato que suscriba la ENTIDAD TERRITORIAL para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, con anuencia de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, lo cual Implica cumplir con lo estipulado en el contrato de obra, el presente Convenio y la ley respecto a la correcta ejecución de las obras y responder por su calidad y estabilidad en los términos previstos en el Contrato.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 46: Suscribir, en conjunción con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de entrega y recibo de la obra con el compromiso de sostenibilidad. el cual deberá ser remitido por este último al GIT de Contabilidad de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 47: Radicar, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de conformidad con la "GUIA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informe deberá contener como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, recursos pagados al contratista de obra, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la ENTIDAD TERRITORIAL continuará presentando el informe	En cumplimiento	En ente territorial a atendido lo pertinente en cuanto informes financieros- ultimo enviado mes de mayo de 2023.	NO

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 16 de 40

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON EJECUTADAS DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO O CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	FUERON RECIBIDAS /CUMPLIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
de legalización contable en los términos acá señalados.			
Actividad No. 48: Mantener su autonomía y no actuar, bajo ninguna circunstancia, en nombre y/o representación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 49: Tratándose de bienes fiscales, observar y aplicar las disposiciones descritas en la Ley 42 de 1993 en su artículo 107, en cuanto indica que todas las entidades estatales deben tener debidamente amparados los bienes e Intereses a su cargo.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 50: Evitar la utilización del convenio interadministrativo para hacer proselitismo con fines políticos.	En cumplimiento	En cumplimiento	NO
Actividad No. 51: Los demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio que sean indispensables para cumplir su objeto.	En cumplimiento	En cumplimiento	En cumplimiento

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 17 de 40

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Trazabilidad

1. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante oficio CIB-2021-086 del 17 de diciembre de 2021 remite al municipio observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-2021.
2. En enero 14 de 2022, la interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN remite vía correo electrónico a la secretaria de planeación del El Paso oficio CIB-2021-086 el cual contiene observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-202.
3. En enero 14 de 2022, se convoca a mesa de trabajo para seguimiento al proyecto de Construcción en pavimento en concreto rígido en diferentes sectores del municipio de El Paso-Cesar.
4. El municipio envía el 17 de enero de 2021 enlace con las correcciones presentadas por la interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN por medio del oficio CIB-2021-086 para su respectiva revisión.
5. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante oficio CIB-2022-123-561 El Paso del 21 de enero de 2022 remite al municipio vía correo electrónico observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-2021.
6. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante oficio CIB-2022-136 del 27 de enero de 2022 remite al municipio vía correo electrónico observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-2021.
7. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante oficio CIB-2021-150-561 del 21 de enero de 2022 cuyo asunto es observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-2021, el cual lo remite vía correo electrónico al municipio el 31 de enero de 2022.
8. El municipio envía el 24 de enero de 2022 vía correo electrónico oficio SP-CEE-030-2022-respuesta a oficio CIB-2022-123-561-El Paso “Oficio de observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-2021”.
9. El municipio envía el 28 de enero de 2022 enlace con las correcciones presentadas por la interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN por medio del oficio CIB-2022-136 para su respectiva revisión.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 18 de 40

10. En febrero 14 de 2022, el funcionario de validación Carlos Bustamante Fernandez envía observaciones a la documentación técnica referente al proceso licitatorio subida al OneDrive (corte 10-febrero-2022).
11. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante oficio CIB-2021-175-561 del 15 de febrero de 2022 remite al municipio observaciones a la documentación enviada para el cumplimiento al convenio 561 FIP-2021 por medio de correo electrónico.
12. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante correo electrónico el 17 de febrero de 2022 remite documentación técnica solicitada por el municipio.
13. El municipio envía el 18 de febrero de 2022 enlace con las subsanaciones de las observaciones realizadas por medio del oficio CIB-2021-175 y solicita mesa de trabajo para adelantar con las correcciones pertinentes.
14. En febrero 24 de 2022, se convoca a mesa técnica de seguimiento para la maduración del proyecto.
15. En febrero 24 de 2022, el funcionario de validación Carlos Bustamante Fernandez envía resultados de la reunión de seguimiento para la maduración del proyecto.
16. En marzo 01 de 2022, el municipio envía Resolución No 097 a través del cual se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública N° LP-001-2022, que tiene por objeto: “construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores del municipio de El Paso, departamento del Cesar.
17. La interventoría CONSORCIO INTERDI – BATEMAN, mediante correo electrónico del 9 de marzo avisa que fue reemplazada la documentación referente al componente de sostenibilidad E-255763.
18. En marzo 4 de 2022, el funcionario de validación Carlos Bustamante Fernandez remite mediante correo electrónico sugiere que se suscriba la **Ficha de estructuración para Vías**, en el formato **F-DAP-23**.
19. En marzo 10 de 2022, el director técnico envía oficio con No radicación: S-2022-4301-110586 al municipio de El Paso – Cesar con asunto Concepto verificación documental Proyecto presentado en el Marco de la Convocatoria No. 001 de 2020 No. E-2020-2203-255763– Construcción Pavimento En Concreto Rígido En Diferentes Sectores Mpio El Paso.
20. En marzo 24 de 2022, se envía oficio con N° de radicación S-2022-4301-110586 al municipio de El Paso – Cesar el cual tenía por objeto instar a la Entidad Territorial al cumplimiento de sus obligaciones en los términos del convenio, ante la situación evidenciada con la publicación del proceso de selección LP-001-2022, en el marco del convenio de la referencia.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 19 de 40

21. En marzo 24 de 2022, la supervisora remite vía correo electrónica que el municipio de respuesta al comunicado S-2022-4301-110586 en un plazo de 3 días hábiles.
22. El municipio de El Paso – Cesar mediante la resolución N° 161 DE 2022 del 28 de marzo de 2022, ordena la revocatoria directa del acto de apertura de la licitación pública N° LP 001 de 2022, que tiene por objeto: “construcción de pavimento en concreto rígido en diferentes sectores del municipio de el paso, departamento del Cesar.”
23. En abril 29 de 2022 el CONSORCIO INTERDI – BATEMAN mediante oficio CIB-2022-227-561-El paso envía al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL observaciones al proceso de contratación del Convenio 561 FIP de 2021- Construcción En Pavimento En Concreto Rígido En Diferentes Sectores Del Municipio De El Paso – César.
24. En junio 01 de 2022, vía correo electrónico se envía al municipio oficio requiriendo documentación necesaria solicitud de prórroga convenio.
25. En junio 09 de 2022, el municipio remite vía correo electrónico documentación para solicitud de prórroga.
26. El 17 de junio de 2022, se realizó mesa de trabajo con interventoría y municipio con el fin de socializar documentos previos a firmar acta de inicio.
27. El 29 de junio de 2022, el municipio remite oficio solicitando prórroga del convenio.
28. El 11 de julio de 2022, interventoría envía oficio CIB-2022-253-561 donde emite concepto favorable de la prórroga del convenio.
29. El 17 de julio de 2022, la supervisión remite oficio S-2022-4301-206432 - Solicitando el Cumplimiento a las obligaciones a cargo de la Entidad Territorial - Convenio Interadministrativo No. 561 de 2021 - Municipio El Paso- Cesar.
30. El 17 de julio de 2022, la supervisión envía memorando M-2022-4300-032848 a secretaria general con asunto “Solicitud modificación al Convenio Interadministrativo No. 561 DPS – FIP de 2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Fondo de Inversión para la Paz – FIP y el Municipio de El Paso – Cesar”, con el fin de que se prorrogue el convenio y poder ejecutar las obras.
31. El 29 de julio de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-365-2022 al contratista e interventoría requerimiento por incumplimiento de compromisos programáticos.

Mediante oficio 1 se prorroga el plazo de ejecución del convenio, prorrogándose hasta el 31 de diciembre de 2022 y se incluyó una condición resolutoria, así: “**CONDICIÓN RESOLUTORIA:**

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 20 de 40

La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada al inicio y los porcentajes de ejecución del proyecto, por tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente:

1. *Al 30 de septiembre de 2022, el avance de ejecución del contrato de obra derivado deberá estar en el 70%.”*
32. El 17 de agosto de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-390-2022 al contratista requerimiento por inactividad de obra.
33. El 18 de agosto de 2022, interventoría envía oficio BIL-2012-561-007 reiterando el plan de contingencia al contratista, donde expresa que “Debido al notorio atraso que presenta el contrato en referencia, en la mesa de trabajo efectuada el viernes 19 de agosto del presente año, la alcaldía de El Paso y la interventoría (Consorcio Interdi Bateman) Solicitaron un plan de contingencia. El Contratista se comprometió a presentarlo e implementarlo el lunes 22 de agosto. Hasta la fecha el Contratista ha incumplido. Debido a lo anterior, comedidamente, solicito presentar el plan de contingencia e implementarlo el próximo viernes 26 de agosto”.
34. El 24 de agosto de 2022, el contratista remite oficio OF-20-2022 solicitando cambio de dimensiones de bordillos.
35. El 26 de agosto de 2022, supervisión remite oficio S-2022-4301-255912 al municipio solicitando el cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 561 FIP de 2021. Condición resolutoria.
36. El 31 de agosto de 2022, el contratista envía oficio OF-24-2022 justificando cambio de dimensiones de bordillos.
37. El 31 de agosto de 2022, interventoría envía oficio BIL-2012-561-009 donde establece y comunica al municipio de El Paso su preocupación por el poco avance presentado tras la semana 7, se solicita incrementar el personal y contar con equipos adecuados para el desarrollo del proyecto, advierte el posible incumplimiento del contratista.
38. El 31 de agosto de 2022, interventoría envía oficio BIL-2012-561-010 a supervisión con asunto “Análisis realizado por grupo de interventoría del convenio FIP 561 2021 EL PASO, al acta reformativa para cambio del diseño de bordillos, de este convenio”.
39. El 31 de agosto de 2022, se suscribe el acta N° de estudios, revisión y aprobación de precios no previstos.
40. El 01 de septiembre de 2022, interventoría remite oficio BIL-2012-561-012 a supervisión con asunto “Análisis oficio OF-24-2022 JUSTIFICACIÓN CAMBIO DE DIMENSIONES DE BORDILLOS”.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 21 de 40

41. El 06 de septiembre de 2022, contratista remite oficio OF-30-2022 al municipio solicitando retiro de retenidas y erradicación de árboles en calles a intervenir.
42. El 07 de septiembre de 2022, interventoría remite oficio BIL-2012-561-015 donde reitera el atraso de ejecución de actividades del contrato de obra, y el posible incumplimiento de los compromisos realizados en los comités de obra tendientes a mitigar el atraso presentado.
43. El 10 de septiembre de 2022, contratista remite oficio OF-32-2022 reiterando al municipio solicitando retiro de retenidas y erradicación de árboles en calles a intervenir.
44. El 10 de septiembre de 2022, el contratista envía oficio OF-33-2022 solicitando prorroga por 45 días.
45. El 12 de septiembre de 2022, supervisión envía oficio S-2022-4301-327795 al municipio - Reiteración al cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 561 FIP de 2021. Condición resolutoria.
46. El 13 de septiembre de 2022, supervisión remite oficio S-2022-4301-331211 al municipio con asunto “Incumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 561 FIP de 2021. Condición resolutoria atraso en el avance de obra”.
47. El 13 de septiembre de 2022, la Personera Municipal de El Paso remite oficio con N° radicado E-2022-2203-300341 alerta sobre posibles inconsistencias en la ejecución del proyecto.
48. El 15 de septiembre de 2022, supervisión remite oficio S-2022-4300-332749 al municipio citándolo a mesa de trabajo el día 20 de septiembre de 2022 para verificar el estado del convenio.
49. El 16 de septiembre de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-450-2022 a Prosperidad Social dando respuesta a requerimientos por posible incumplimiento al convenio.
50. El 19 de septiembre de 2022, el Coordinador de infraestructura y hábitat envía oficio. S-2022-4300-336004 a la personera de El Paso con asunto “Respuesta radicado No. E-2022-0007-293292 – Solicitud de información y copias”.
51. El 20 de septiembre de 2022, interventoría envía oficio BI L-2012-561 -019 en el cual aprueba acta Modificatoria.
52. El 21 de septiembre de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-466-2022 al contratista solicitando el plan de contingencia.
53. El 21 de septiembre de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-465-2022 a Afinia con asunto “SOLICITUD DE RETIRO O REUBICACIÓN DE RETENIDAS DE MEDIA TENSIÓN”.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 22 de 40

54. El 26 de septiembre de 2022, el Coordinador de infraestructura y hábitat envía oficio. S-2022-4300-342887 a la Personera Municipal de El Paso Respuesta radicado No. E-2022-2203-300341 – Informe Auditoría visible I, DPS. - Oficio P.M.D.E.P. – 138 de 2022.
55. El 26 de septiembre de 2022, el contratista remite oficio OF-38-2022 donde hace entrega del acta modificatoria I (estudios, revisión y aprobación de precios no previstos) firmada entre las partes. Se incluye al presupuesto NP-001 BORDILLO DE CONCRETO VACIADO EN SITIO DE 0,15CMX0,15CM ML \$20.499,78.
56. El 28 de septiembre de 2022, interventoría remite oficio BIL-2012-561-023 donde manifiesta que; "Después de leer detenidamente la solicitud de prórroga y el informe de "atraso de actividades y afectaciones ocasionadas por las precipitaciones de la temporada de invierno en el Municipio de El Paso" presentada por el Contratista, es necesario tener presente que las precipitaciones han causado graves perjuicios en el desarrollo de la ejecución del pavimento en el barrio Santa Bárbara municipio de El Paso, máxime que es un invierno muy intenso, atípico, debido al fenómeno de La Niña. Se pronostica más lluvia en los meses venideros lo que recrudece la situación. Varias actividades se han ejecutado dos o tres veces generando pérdida de materiales, incremento del tiempo y costo de ejecución del proyecto. Debido a las fuertes precipitaciones los materiales de río escasean y se atrasa el suministro de materiales. Con frecuencia en el día se pierden varias horas de trabajo debido a la lluvia o se comienza a trabajar tarde. Debido a lo expuesto anteriormente se infiere que es procedente la solicitud de prórroga."
57. El 29 de septiembre de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-472-2022 dando respuesta a oficio enviado por la personera por graves denuncias.
58. El 29 de septiembre de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-477-2022 al contratista con asunto "REQUERIMIENTO POR ATRASO Y SOLICITUD REITERATIVA DE PLAN DE CONTINGENCIA".
59. Si bien para el 30 de septiembre de 2022, el proyecto debía tener un avance mínimo del 70%, el proyecto para entonces tenía un avance del 15.28% de acuerdo con el informe de interventoría N° 12, en gran parte debido a las fuertes precipitaciones presentadas que dieron lugar a la afectación del material compactado, inundando los tramos a intervenir e imposibilitando la normal ejecución, circunstancias que afectaron el desarrollo del cronograma de obra, conforme lo planeado.
60. El 03 de octubre de 2022, se suscribe la Prórroga N° 1 al contrato de obra 010A DE 2022 donde se amplía el plazo en cuarenta y cinco (45) días.
61. El 04 de octubre de 2022, el municipio envía oficio SP-CEE-48712022- SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL 10% PARA PAGO DE ACTA PARCIAL N°1 DEL CONTRATO DE OBRA 010 A DE 2022, CON OBJETO "CONSTRUCC16N DE PAVIMENTO EN

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 23 de 40

CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

62. El 05 de octubre de 2022, el municipio remite oficio SP-CEE-492-2022 a Prosperidad Social solicitando modificación del convenio por mayores permanencias de interventoría, anexan CDP por un valor de \$47.000.000.
63. El 05 de octubre de 2022, la supervisión envía S-2022-4301-392307 oficio al municipio alertando de posible incumplimiento por atraso de obras.
64. El 06 de octubre de 2022, el contratista envía oficio OF-46-2022 al municipio reiterando solicitud de retiro de retenidas y tramite de licencias ambientales.
65. El 06 de octubre de 2022, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-026, donde reitera al municipio de El Paso el cumplimiento de los compromisos pactados durante la reunión presencial que se llevo a cabo el 21 de septiembre de 2022 en compañía de Prosperidad Social, interventoría y ente territorial y que a la fecha no han sido cumplidos.
 - Iniciar actividades de construcción de alcantarillado. INCIO: 25/09/2022-TERMINA: 4/10/2022
 - Remover templetes. INCIO: 21/09/2022-TERMINA: 04/10/2022
 - Entregar plan de contingencia. INCIO: 21/09/2022-TERMINA: 22/10/2022.
 - Responder si evalúan prorroga con envío del CDP. INCIO: 21/09/2022-TERMINA: 30/10/2022
 - Oficios mecanismos Jurídicos para requerir al Contratista. INCIO: 21/09/2022-TERMINA: 29/10/2022
66. El 07 de octubre de 2022, la supervisión remite memorando M-2022-4301-050286 con el objeto de Solicitar primer desembolso del convenio 561-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de El Paso-Cesar por un valor de \$ 139.616.483 – registro presupuestal 159421.
67. El 07 de octubre de 2022, contratista envía oficio OF-48-2022 donde hace entrega del plan de contingencia para la recuperación del cronograma de ejecución de obra del contrato en referencia; y, la programación actualizada según prórroga aprobada con fecha de 03 de octubre de 2022.
68. La supervisión del convenio eleva consulta del costo del acompañamiento de Interventoría a la supervisión de esta, para el contrato de obra derivado del convenio 561 de 2021, la cual aclara:

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 24 de 40

(...)

Buenas tardes ing. Jorge.

Revisados los documentos compartidos, y haciendo un análisis con respecto al 15% que debe asumir la interventoría por matriz de riesgo, el valor registrado en el CDP No.686 del 28/09/2.022 remitido por la ET excede el tope a cotizar por el servicio, tomando en cuenta los valores establecidos en el acta de asignación No. 018RIII.

Comparto cuadro de Excel para mayor claridad del ejercicio.

El vr. tope a cotizar sería de \$43.979.192.60 para 31.5 días que deben ser los asumidos por el municipio.

En resumen, se tiene un total de 90 días (3 meses) establecidos en el acta de asignación No. 018RIII, el 15% de ese tiempo es 13.5 días, si restamos a los 45 días solicitados por el contratista ese tiempo resultan los 31.5 días que deben ser cubiertos por la ET.

Solicito por favor socializar esto con la ET, ajustar la cotización y continuar con el trámite de modificación del convenio para la inclusión de los recursos de mayor permanencia.

Así mismo, les solicito un informe donde quede clara la trazabilidad de las actuaciones por parte de la interventoría frente a las situaciones que dieron origen a la necesidad de la prórroga, todo esto con el fin de poder generar el memorando de la configuración del riesgo.(...).

69. El 10 de octubre el municipio de El paso remite alcance a la solicitud de modificación del convenio mediante oficio SP-CEE-492-2022 donde se expresa:

La presente tiene por objeto, solicitarle la modificación del Convenio de referencia, de acuerdo a las comunicaciones OF-33-2022 emitida por el CONSORCIO PAVIMENTO EL PASO, Contratista de obra a cargo del CONTRATO DE OBRA N° 010ª DE 2022 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", derivado del Convenio de referencia (...)

(...)

En consecuencia, el CONTRATISTA solicita a la Entidad Contratante y a la Interventoría la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario para poder culminar todas las actividades contractuales.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 25 de 40

La Interventoría mediante comunicación BIL-2012-561-009 del 28 de septiembre de 2022 expresa que “Después de leer detenidamente la solicitud de prórroga y el informe de “atraso de actividades y afectaciones ocasionadas por las precipitaciones de la temporada de invierno en el Municipio de El Paso” presentada por el Contratista, es necesario tener presente que las precipitaciones han causado graves perjuicios en el desarrollo de la ejecución del pavimento en el barrio Santa Bárbara municipio de El Paso, máxime que es un invierno muy intenso, atípico, debido al fenómeno de La Niña. Se pronostica más lluvia en los meses venideros lo que recrudece la situación. Varias actividades se han ejecutado dos o tres veces generando pérdida de materiales, incremento del tiempo y costo de ejecución del proyecto. Debido a las fuertes precipitaciones los materiales de río escasean y se atrasa el suministro de materiales. Con frecuencia en el día se pierden varias horas de trabajo debido a la lluvia o se comienza a trabajar tarde. Debido a lo expuesto anteriormente se infiere que es procedente la solicitud de prórroga.”

Por lo que Esta entidad territorial ve a bien realizar la aprobación de la Prórroga por cuarenta y cinco (45) días, modificando de esta forma la fecha de terminación, que inicialmente era de 10 de octubre de 2022 y que pasa a ser 28 de noviembre de 2022, fecha que se encuentra dentro del plazo del Convenio de referencia, el cual fue modificado mediante otro sí hasta el 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo expresado en el Convenio de referencia CLÁUSULA 3) OBLIGACIONES: - PARÁGRAFO 3.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL: - Numeral 23. En el que reza que “En el evento de presentarse costos adicionales durante la ejecución del presente convenio y/o del contrato de interventoría, cualquiera sea el motivo, que impliquen el reconocimiento y/o pago de sumas de dinero, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a gestionar los recursos faltantes previo análisis de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y a aportarlos para el efecto que sean requeridos”, esta Entidad territorial emite Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 686 del 28 de septiembre de 2022, para soportar la ampliación del plazo de la Interventoría, luego de realizada las distintas mesas de trabajo requeridas.

70. El día 11 de octubre de 2022, se suscribe el acta de suspensión N° 1 al contrato de obra N° 010 A de 2022, motivada en la solicitud de la veeduría de revisar la posibilidad de realizar un ajuste en los diseños de andenes y zonas verdes, con el fin de no intervenir los árboles que se encuentran en la zona de ejecución de actividades, el reinicio de actividades se dará una vez se cumpla con las causas de dieron origen a la suspensión.
71. El día 13 de octubre de 2022 el municipio de El Paso cesar remite a la supervisión del convenio mediante comunicado SP-CEE-501-2022 la suspensión del contrato de obra 010 A de 2022, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 26 de 40

a partir del 11 de octubre de 2022 y hasta tanto se dé cumplimiento a las razones por las cuales fue suspendido.

72. El día 24 de octubre de 2022, se realiza desembolso a favor de MUNICIPIO DE EL PASO, por concepto de PRIMER (1er) DESEMBOLSO DEL CONVENIO Nro 561 FIP 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE DE EL PASO, CESAR, por valor neto de \$ 139,616,483.00; siguiendo los procedimientos establecidos el giro se realizó directamente por la Dirección del Tesoro Nacional. orden de pago No.335042322.

73. El día 25 de octubre de 2022 mediante memorando M-2022-2100-052368 dirigido a la Dirección de infraestructura Social y Hábitat la Subdirección de contratación de Prosperidad Social remite las sugerencias a tener en cuenta para la solicitud de mayor permanencia.

(...)

b. De conformidad con la matriz de riesgos establecida para los contratos de interventoría suscritos por DPS, deberá el interventor justificar al DPS y al municipio (en virtud de la matriz) los recursos adicionales necesarios para cubrir los sobrecostos acaecidos por la interventoría, en razón a la ampliación del plazo de la obra imputable al contratista y la Entidad Territorial, lo cual debe tener el sustento técnico de aprobación por parte del DPS y del municipio, toda vez, que se constató el supuesto de mayor permanencia a reconocer; una vez realizado el documento por los partes, a saber, Municipio, Interventoría y DPS, se deberá adicionar el contrato de interventoría a cargo del DPS, con los recursos destinados por el Municipio, los cuales serán pagados de conformidad con lo establecido en el contrato.

(...)

74. El día 26 de octubre de 2022, se notifica a la supervisión del convenio el pago al trámite de solicitud de primer desembolso realizado, bajo orden de pago No.335042322.

75. El 26 de octubre de 2022, supervisión envía oficio S-2022-4301-406917 al municipio- Gestión ejecución financiera convenio interadministrativo 561 FIP 2021. Municipio El Paso. Teniendo en cuenta que ya la vigencia 2022 se encuentra próxima a finalizar, con lo cual se fenecerían los montos de reserva que están pendientes por facturar, se solicita de manera inmediata la ejecución de los saldos y, en consecuencia, que se radiquen ante Prosperidad Social los documentos con VoBo de la interventoría para la facturación correspondiente a más tardar el 2 de diciembre de 2022.

76. El 26 de octubre de 2022 la Interventoría Interdibatemán remite copia a la supervisión del convenio del comunicado BIL-2012-561-037 con asunto "AVAL DE TIEMPO DE PRORROGA Y VALOR CDP" donde avalan prórroga del contrato de obra por cuarenta y cinco (45) días y

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 27 de 40

un valor de \$43.979.192,60 de acuerdo con el análisis realizado en conjunto con la supervisión de interventoría.

77. El 04 de noviembre de 2022, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-035 al contratista de obra donde notifica el presunto incumplimiento al PGIO mensual.
78. El 08 de noviembre de 2022, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-038 al contratista de obra donde notifica el presunto incumplimiento a la entrega del componente social y remite observaciones al mismo.
79. El 08 de noviembre de 2022, se suscribe el acta de reinicio N° 1 al contrato de obra N° 010 A de 2022, se estipula que la fecha de finalización actualizada es el 25 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución inicial del contrato quedan activos cuarenta y siete (47) días.
80. El 11 de noviembre de 2022, mediante oficio 053 de 2022 el contratista de obra remite Informe PGIO ajustado, de acuerdo con lo solicitado por interventoría.
81. El 16 de noviembre de 2022, mediante oficio 054 de 2022 el contratista de obra remite informe de gestión social, de acuerdo con lo solicitado por interventoría.
82. El 17 de noviembre de 2022, mediante comunicado SP-CEE-560-2022 El municipio de El Paso Cesar remite a la Corporación Autónoma del Cesar, "Solicitud de autorización para tala de árboles, esto como solicitud y compromiso pactado entre las partes para que la ejecución en uno de los tramos no se vea afectado en las actividades a desarrollar.
83. El día 18 de noviembre de 2022, vía correo electrónico la supervisión del convenio remite copia de las actas de comité realizado los días 14 de octubre de 2022, 08 de noviembre de 2022 y 15 de noviembre de 2022 a el municipio del Paso e Interventoría.
84. El 21 de noviembre de 2022 el municipio de El Paso- Cesar remite segundo alcance al comunicado SP-CEE-492-2022 donde manifiesta las causas de la solicitud de mayor permanencia de interventoría, atribuibles a las fuertes precipitaciones en la zona, imposibilitando la ejecución de actividades y en consecuencia el cese de actividades preliminares, el ente territorial expone que dicha situación a llevado a que el proyecto se ejecute con un avance mínimo, como condición adicional se evidencia durante el inicio de actividades en uno de los tramos (CARRERA 8 ENTRE CALLE 1 NORTE Y 2 NORTE) ausencia de redes de alcantarillado, luego de varias mesas de trabajo el municipio se compromete a adelantar todas las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las condiciones pactadas en el convenio.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 28 de 40

Sumado a lo anterior se han evidenciado atrasos atribuibles a la logística de abastecimiento de materiales por parte del contratista de obra, daños en los equipos y maquinaria y en ocasiones falta de personal, lo cual dificulta considerablemente los rendimientos de obra.

En ese contexto el municipio solicita la mayor permanencia de la interventoría por un término de cuarenta y cinco (45) días amparando el costo de esta en el CDP N° 686 del 28 de septiembre de 2022 por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 47.000.000).

85. El 25 de noviembre de 2022, la interventoría remite a la supervisión del convenio segundo alcance al comunicado BIL-2012-561-037 con asunto “AVAL DE TIEMPO DE PRORROGA” donde manifiesta;3

(...)

Concerniente a la PRORROGA N° 1 AL CONTRATO DE OBRA N° 010ª DE 2022 con objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR", que tiene un plazo inicial de tres (03) meses y una solicitud de ampliación de UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS, enviada por el contratista de obra mediante comunicado OF-33-2022, teniendo en cuenta esta solicitud y al realizar la respectiva revisión la Interventoría Interdi-Bateman, considera que es propicio, darle una prórroga de UN MES (1) Y QUINCE (15) DIAS, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de la meta física y el objeto del contrato en mención en el tiempo solicitado.

Por otra parte, referente a la mayor permanencia de interventoría es imputable al contratista de obra y al ente territorial, lo anterior referenciando una serie de oficios remitidos a ellos y mencionados a continuación:

(...)

86. El 25 de noviembre de 2022, el municipio de El Paso – Cesar remite a la supervisión del convenio mediante comunicado SP-CEE-570-2022 “SOLICITUD DE PRÓRROGA Y SUSTITUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO 561-2021 DEL MUNICIPIO DE EL PASO”

(...) le solicitamos considerar prorrogar el Convenio 561 de 2021 hasta el 30 de junio de 2023 y la debida sustitución de los recursos de la vigencia... (...)

87. El 28 de noviembre de 2022, la supervisión del convenio remite a la entidad territorial comunicado S-2022-4301-427317 con asunto “Salvos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolso CV 561- 2021”, advirtiendo sobre el riesgo de fenecimiento de los recursos del convenio.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 29 de 40

88. El 29 de noviembre de 2022, la interventoría Interdibatemán remite comunicado BIL-2012-561-041 a la entidad territorial y contratista de obra con asunto "SOLICITUD CUMPLIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA".
89. El 30 de noviembre de 2022, la interventoría Interdibatemán remite a la supervisión del convenio mediante comunicado CIB-2022-350 el concepto de la solicitud realizada por el municipio frente a prorrogar el convenio hasta el 30 de junio de 2023 y sustituir los recursos en vigencia, emitiendo un concepto favorable.
90. El 06 de diciembre de 2022, el municipio de El Paso Cesar remite comunicado SP-CEE-590-2022 al contratista de obra con asunto REQUERIMIENTO DE APLICACIÓN DE CONDICIONES DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA MITIGAR ATRASO.
91. El 13 de diciembre de 2022, la supervisión remite memorando M-2022-4301-064028 con el objeto de Solicitar el segundo desembolso del convenio 561-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de El Paso-Cesar por un valor de \$ 279.232.968 – registro presupuestal 159421.
92. El 13 de diciembre de 2022, la supervisión remite memorando M-2022-4301-064029 con el objeto de Solicitar el tercer desembolso del convenio 561-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de El Paso-Cesar por un valor de \$ 279.232.968 – registro presupuestal 159421.
93. El 18 de diciembre de 2022, la interventoría Interdibatemán remite comunicado BIL-2012-561-044 remite a el municipio de El Paso Cesar con asunto "AVAL DE TIEMPO DE PRORROGA", donde se estipula el concepto de aval frente a la prorroga N°2 solicitada al contrato de obra.
94. El 19 de diciembre de 2022 se suscribe el otro si N° 2 al convenio 561-2021 Suscrito entre prosperidad Social y el municipio de El Paso Cesar, con las siguientes consideraciones:

(...)

PRIMERA. - MODIFICACIÓN: *Modificar la Cláusula 2) " PLAZO", la cual quedará así:*

"2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 30 de junio de 2023".

SEGUNDA. -SUSTITUCIÓN: *Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 21322 del 5 enero de 2022, por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$418.849.451), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No 2-2022-052434 de 11 de noviembre de 2022.*

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 30 de 40

TERCERA. – MODIFICACIÓN: Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) “IMPUTACIONES PRESUPUESTALES”, la cual quedará así:

“CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones:

(...)

Para la vigencia 2023, la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$418.849.451), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2- 2022- 052434 del 11 de noviembre de 2022.”

(...)

95. El 21 de diciembre de 2022, se suscribe la Prorroga N° 2 al contrato de obra 010A DE 2022 donde se amplía el plazo en cuarenta y cinco (45) días.
96. El 21 de diciembre de 2022, la supervisión del convenio remite correo electrónico a el municipio de El Paso Cesar con asunto “SOLICITUD POLIZAS OTROSI No. 2 CV 561 FIP 2021 EL PASO – CESAR”, donde se relacionan los lineamientos necesarios para el flujo de aprobación en el SECOP II.
97. El día 26 de diciembre de 2022, se realiza desembolso a favor de MUNICIPIO DE EL PASO, por concepto de pago dos (2) DESEMBOLSO DEL CONVENIO Nro 561 FIP 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE DE EL PASO, CESAR, por valor neto de \$ 279,232,968.00; siguiendo los procedimientos establecidos el giro se realizó directamente por la Dirección del Tesoro Nacional. orden de pago No. 441196522.
98. El día 29 de diciembre de 2022, se realiza desembolso a favor de MUNICIPIO DE EL PASO, por concepto de pago tres (3) DESEMBOLSO DEL CONVENIO Nro 561 FIP 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE DE EL PASO, CESAR, por valor neto de \$ 279,232,968.00; siguiendo los procedimientos establecidos el giro se realizó directamente por la Dirección del Tesoro Nacional. orden de pago No. 454261722.
99. El 03 de enero de 2023, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-045 al contratista CONSORCIO PAVIMENTO EL PASO con asunto “SOLICITUD DE REPROGRAMACION Y PLAN DE CONTINGENCIA”.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 31 de 40

100. El 16 de enero de 2023, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-046 al ente territorial con asunto “INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE OBRA”.
101. El 18 de enero de 2023, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-047 al ente territorial y contratista de obra con asunto “NO INTERVENCION DEL TRAMO CARRERA 8a ENTRE CALLES 1 NORTE Y 2 NORTE HASTA REALIZAR LA SUBSANACION DE REDES DE ALCANTARILLADO”, donde se solicita tener las condiciones adecuadas para la intervención de obra.
102. El 25 de enero de 2023, la supervisión del convenio remite correo a la entidad territorial “Requerimiento contraloría AG8 2. Información ejecución Financiera. Convenio 561-2021 El Paso Cesar” con el fin de requerir el cumplimiento a las obligaciones del convenio y remitir los informes financieros a fecha de diciembre 2022 con los soportes correspondientes.
103. El 02 de febrero de 2023, la interventoría Interdibateman remite a la entidad territorial comunicado BIL-2012-561-048, con asunto “CONCEPTO SOLICITUD DE SUSPENSIÓN” donde avala la suspensión al contrato de obra.
104. El 07 de febrero de 2023, se suscribe el acta de suspensión N° 2 al contrato de obra N° 010 A de 2022, motivada en que a la fecha la empresa de energía AFINIA no ha brindado respuesta al municipio de El Paso frente a solicitud de movimiento de postes y templetes, y CORPOCESAR no ha realizado la tala de los árboles, ambas situaciones afectan el buen desarrollo de la obra en los tramos del alcance previsto. el reinicio de actividades se dará una vez se cumpla con las causas de dieron origen a la suspensión.
105. El 21 de febrero de 2023, la supervisión del convenio remite reiteración vía correo electrónico a el municipio de El Paso Cesar con asunto “SOLICITUD POLIZAS OTROSI No. 2 CV 561 FIP 2021 EL PASO – CESAR”, donde se relacionan los lineamientos necesarios para el flujo de aprobación en el SECOP II.
106. El 23 de febrero de 2023, se suscribe el acta de reinicio N° 2 al contrato de obra N° 010 A de 2022, se estipula que la fecha de finalización actualizada es el 22 de marzo de 2023 teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución inicial del contrato quedan activos veinte seis (26) días.
107. El 23 de febrero de 2023, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-051 al contratista de obra con asunto “SOLICITUD DE PLAN DE CONTINGENCIA”.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 32 de 40

108. El 25 de febrero de 2023, se suscribe la Prorroga N° 3 al contrato de obra 010A DE 2022 donde se amplía el plazo en veinticinco (25) días.
109. El 28 de febrero de 2023, se lleva a cabo la auditoría visible N° 2 al convenio 561-2021 Suscrito entre prosperidad Social y el municipio de El Paso Cesar.
110. El 02 de marzo de 2023, la interventoría remite comunicado BIL-2012-561-055 al contratista de obra con asunto "Requisitos para entrega y recibo final del objeto contractual".
111. El 07 de marzo de 2023, la supervisión del convenio remite al municipio de El Paso correo electrónico con asunto "Información ejecución Financiera - Convenio 561-2021 El Paso Cesar" donde se solicita la remisión de los informes financieros correspondientes a los periodos de enero y febrero de 2023.
112. El 09 de marzo de 2023, se realiza comité de seguimiento al convenio 561-2021 de manera virtual, en compañía de la entidad territorial, interventoría y equipo de supervisión de prosperidad Social.
113. El 10 de marzo de 2023, El municipio de El Paso remite a la supervisión del convenio los informes financieros de enero y febrero de 2023 vía correo electrónico.
114. El 15 de marzo de 2023, el municipio de El Paso remite a la supervisión del convenio mediante comunicado SP-CEE-103-2023 - SOLICITUD DE DESEMBOLSO DEL 70% PARA PAGO DE ACTA PARCIAL NO 4 DEL CONTRATO DE OBRA 010 A DE 2022, CON OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".
115. El 16 de marzo de 2023, la supervisión remite memorando M-2023-4301-012832 con el objeto de Solicitar el cuarto desembolso del convenio 561-2021 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el municipio de El Paso-Cesar por un valor de \$ 279.232.968 – registro presupuestal 13323.
116. El 17 de marzo de 2023, se suscribe el acta de suspensión N° 3 al contrato de obra N° 010 A de 2022, motivada en subsanar los faltantes administrativos y presupuestales determinados en la ejecución del contrato tendientes al acompañamiento de interventoría. El reinicio de actividades se dará una vez se cumpla con las causas de dieron origen a la suspensión.
117. El día 24 de marzo de 2023, se realiza desembolso a favor de MUNICIPIO DE EL PASO, por concepto de pago cuatro (4) DESEMBOLSO DEL CONVENIO Nro 561 FIP 2021 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ Y EL MUNICIPIO DE DE EL PASO, CESAR,

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 33 de 40

por valor neto de \$ 279,232,968.00; siguiendo los procedimientos establecidos el giro se realizó directamente por la Dirección del Tesoro Nacional. orden de pago No. 79439023.

118. El 23 de mayo de 2023, se suscribe el acta de reinicio N° 3 al contrato de obra N° 010 A de 2022, se estipula que la fecha de finalización actualizada es el 28 de mayo de 2023 teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución inicial del contrato quedan activos cinco (05) días.
119. El 26 de mayo de 2023, se suscribe la Prorroga N° 4 al contrato de obra 010A DE 2022 donde se amplía el plazo en veinticinco (25) días.
120. El 29 de mayo de 2023, Prosperidad Social remite respuesta a la personería de El Paso Cesar mediante comunicado S-2023-4304-1051941- Respuesta a Petición No. E-2023-0007-170759.
121. El 01 de junio de 2023, se lleva a cabo comité de seguimiento entre las partes (Entidad territorial, interventoría, veeduría y supervisión convenio) con el fin de determinar el estado actual de ejecución de actividades y dar claridad a la comunidad de las intervenciones que se adelantan y el plan de trabajo establecido para el seguimiento.
122. El 02 de junio de 2023, la supervisión remite a el municipio de El Paso, comunicado S-2023-4301-1204683 – “Alerta vencimiento convenio 561 FIP 2021 El Paso-Cesar”, con las condiciones actuales del convenio y los lineamientos correspondientes en caso de requerir solicitud de modificaciones al mismo.
123. El 08 de junio de 2023, la interventoría Interdibateman remite a el contratista de obra comunicado BIL-2012-561-063 con asunto “POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE OBRA”, reiterando los compromisos del cumplimiento de las obligaciones y plan de contingencia.
124. El 13 de junio de 2023, la interventoría Interdibateman remite a el contratista de obra comunicado BIL-2012-561-064 con asunto “REITERACION DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE OBRA”, reiterando los compromisos del cumplimiento de las obligaciones y plan de contingencia.
125. El 14 de junio de 2023, la supervisión del convenio remite a la entidad territorial vía correo electrónico:

(...)

En relación con los lineamientos realizados desde la Sub dirección de Programas y Proyectos de prosperidad Social, en relación con los convenios que están próximos a terminar por vencimiento del plazo.

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 34 de 40

Es necesario realizar la modificación a estos en el sentido de suspender hasta tanto se lleve a cabo la postulación en la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones.

Por esto, se considera necesaria la suspensión del Convenio mientras se efectúa la postulación, se surte su análisis y se emiten por parte de órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento de recursos y otras problemáticas ya evidenciadas dentro del proceso de seguimiento.

(...)

126. El 20 de junio de 2023, el municipio de El Paso Cesar remite vía correo electrónico a la supervisión del convenio mediante comunicado SP-CEE-183-2023 SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE PROYECTO A LA ESTRATEGIA DE CONTROL FISCAL “COMPROMISO COLOMBIA”, donde establece:

(...)

La presente tiene por objeto, solicitarle de manera respetuosa la inclusión del proyecto del cual se deriva el Convenio de referencia a la estrategia de control fiscal participativo denominada “Compromiso Colombia” de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de las acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones.

Por esta razón, se considera necesaria la suspensión del Convenio mientras se efectúa la postulación, se surte se análisis y se emitan por parte del órgano de control, las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento de los recursos ...(...)

Nota: Por su parte la supervisión del convenio da respuesta a la solicitud y realiza la observación a la entidad territorial de la actualización en la plataforma secop II a las recomendaciones hechas para la aprobación de la garantía del otro si N° 2.

127. El 21 de junio de 2023, la interventoría Interdibateman remite a la supervisión del convenio comunicado CIB-2022-391- Concepto Suspensión Del Convenio 561 FIP de 2021, donde manifiesta:

(...)

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 35 de 40

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el municipio de El paso – César, mediante el oficio SP-CEE-183-2023, de asunto SOLICITUD DE POSTULACIÓN DE PROYECTO A LA ESTRATEGIA DE CONTROL FISCAL “COMPROMISO COLOMBIA” donde se menciona lo referente a la solicitud de postulación de proyecto a la estrategia de control fiscal del convenio 561 FIP de 2021...(…)

(…)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el convenio N° 561 FIP 2021, tiene fecha de terminación el próximo 30 de junio de 2023, esta interventoría conceptúa que bajo la potestad del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social que el convenio N° 561 FIP 2021 suscrito con el Municipio de El paso – Cesar sea POSTULADO A LA ESTRATEGIA DE CONTROL FISCAL “COMPROMISO COLOMBIA” acorde a la solicitud realizada por el municipio en su comunicado, con el fin de garantizar los tiempos ejecución del proyecto “ CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Estado actual ejecución contrato de obra: corte de 21 de junio de 2023

En ejecución

Porcentaje ejecutado: 81.84%

Porcentaje Programado: 99.60 %

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	\$ 1.396.164.838,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	\$ 0,00
Valor Total del Convenio	\$ 1.396.164.838,00
Total, Ejecutado- informe semanal 49 a 21 junio de 2023	\$ 748.569.916,88
Valor en trámite Prosperidad Social	\$ 0,00
Valor Pagado y/o desembolsado (70%)	\$ 977.315.387,00
Valor pendiente desembolso al convenio	\$ 418.849.451,00

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 36 de 40

FECHA SOL SUPERV	CONV	ET	DESEM.	VALOR DESEMBOLSO	MEMORANDO SUPERVISIÓN	FECHA PAGO	OBSERVACIONES
07 oct 2022	561 FIP de 2021	El Paso	# 1	\$ 139.616.483,00	M-2022-4301-050286	24 oct 2022	Registro presupuestal RP No.159421 orden de pago No.335042322
13 dic 2022	561 FIP de 2021	El Paso	# 2	\$ 279.232.968,00	M-2022-4301-064028	26 dic 2022	Registro presupuestal N° 159421 pago No.441196522
13 dic 2022	561 FIP de 2021	El Paso	# 3	\$ 279.232.968,00	M-2022-4301-064029	26 dic 2022	Registro presupuestal N° 159421 orden de pago No.454261722.
16 mar 2023	561 FIP de 2021	El Paso	# 4	M-2023-4301-012832	M-2023-4301-012832	24 mar 2023	RP: 13323 orden de pago No.79439023
Total				\$ 977.315.387,00			

5. MODIFICACIONES DEL CONVENIO

OTRO SI N°	CLAUSULAS MODIFICADAS
1 (27/07/2022)	<p>PRIMERA. MODIFICACIÓN: Cláusula 2) "PLAZO" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 412 FIP DE 2021, La cual estipula:</p> <p>El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>SEGUNDA. MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 21) "Condición Resolutoria" del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 560 FIP DE 2021, en el sentido de incluir la siguiente condición así:</p> <p>6. La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto: por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1) Al 30 de septiembre de 2022, el avance de ejecución del contrato de obra derivado deberá estar en el 70%.</p>
2 (19/12/2022)	<p>PRIMERA. - MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 2) " PLAZO", la cual quedará así:</p> <p>"2) PLAZO: El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el 30 de junio de 2023".</p> <p>SEGUNDA. -SUSTITUCIÓN: Sustituir la apropiación presupuestal que respalda el registro presupuestal No. 21322 del 5 enero de 2022, por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN</p>

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 37 de 40

	<p>PESOS M/CTE. (\$418.849.451), por la autorización de vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No 2-2022-052434 de 11 de noviembre de 2022.</p> <p>TERCERA. – MODIFICACIÓN: Como consecuencia del presente otrosí, modifíquese la Cláusula 5) “IMPUTACIONES PRESUPUESTALES”, la cual quedará así:</p> <p>“CLÁUSULA 5) IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El aporte económico de PROSPERIDAD SOCIAL FIP, se realizará con cargo a las siguientes apropiaciones: (...)</p> <p>Para la vigencia 2023, la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$418.849.451), con cargo a las vigencias futuras ordinarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según oficio con radicado No. 2- 2022-052434 del 11 de noviembre de 2022.”</p>
--	--

7. GARANTIAS DEL CONVENIO

CLASE GARANTIA:	ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA:	VALOR ASEGURADO:	VIGENCIA:					
				DESDE:			HASTA:		
				AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento del contrato (Inicial)	SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000081668	279,232,967.60	2021	12	15	2023	05	31
Cumplimiento del contrato (Otro si 1)	SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000081668	279,232,967.60	2021	12	15	2023	05	31
Cumplimiento del contrato (Otro si 2)	SOLIDARIA DE COLOMBIA	400-47-994000081668	279,232,967.60	2021	12	15	2024	04	30

8. CONTRATO DE OBRA DERIVADO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N 010 -A DE 2022
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, AL CONSORCIO PAVIMENTO EL PASO.
LAS PARTES	MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR) - NIT. 800.096.592-2 CONSORCIO PAVIMENTO EL PASO- NIT 800.096.592-2
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.354.950.759,69).
VALOR ACTUALIZADO	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de junio de 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 127 de 07 de febrero de 2022 – (\$ 1,396,164,838.00)
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 733 de 11 de julio de 2022- (\$ 1,364,950,759.69)
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	Tres (3) meses, 13 de julio de 2022 (acta de inicio) hasta el 13 de octubre de 2022

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 38 de 40

ACTA MODIFICACIÓN N° 1	31 agosto 2022 - Acta N° 1 Estudios, revisión y aprobación de precios no previstos			
PRÓRROGA N° 1	Se suscribe la Prorroga N° 1 el 03 de octubre de 2022 al contrato de obra donde se amplía el plazo en cuarenta y cinco (45) días.			
SUSPENSIÓN N° 1	Se suspende el contrato de obra el 11 de octubre de 2022- hasta tanto se dé por culminado los motivos de la suspensión.			
REINICIO N° 1	Se reinicia el contrato de obra el 08 de noviembre de 2022, nueva fecha finalización 25 de diciembre de 2022.			
PRÓRROGA N° 2	Se suscribe la Prorroga N° 2 el 21 de diciembre de 2022 al contrato de obra donde se amplía el plazo en cuarenta y cinco (45) días.			
ACTA DE REINICIO N°1	Se suscribe el acta de reinicio N° 1 el 08 de noviembre de 2022, nueva fecha de finalización 25 de diciembre de 2022.			
SUSPENSIÓN N° 2	Se suspende el contrato de obra el 07 de febrero de 2022- hasta tanto se dé por culminado los motivos de la suspensión.			
ACTA DE REINICIO N°2	Se suscribe el acta de reinicio N° 2 el 23 de febrero de 2023, nueva fecha de finalización 22 de marzo de 2023.			
PRÓRROGA N° 3	Se suscribe la Prorroga N° 3 el 25 de febrero de 2023 al contrato de obra donde se amplía el plazo en veinticinco (25) días.			
SUSPENSIÓN N° 3	Se suspende el contrato de obra el 17 de marzo de 2023- hasta tanto se dé por culminado los motivos de la suspensión.			
ACTA DE REINICIO N°3	Se suscribe el acta de reinicio N° 3 el 23 de mayo de 2023, nueva fecha de finalización 28 de mayo de 2023.			
PRÓRROGA N° 4	Se suscribe la Prorroga N° 4 el 26 de mayo de 2023 al contrato de obra donde se amplía el plazo en veinticinco (25) días.			
ESTADO CONTRATO DE OBRA	EN EJECUCIÓN			
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERDIBATEMAN ACTA DE ASIGNACION 018-RIII DEL 07 DE JULIO DE 2022 DE CONTRATO 406 FIP DE 2021.			
Porcentaje ejecutado:	81.84% - A CORTE DE 21 DE JUNIO DE 2023- REPORTE SEMANAL INTERVENTORÍA.			
Porcentaje Programado:	99.60%			
Estado:	-17.76%			
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZAS ACTA DE INICIO			
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° C-100046658 SEGUROS MUNDIAL			
	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	13/07/2022	12/02/2023	\$ 135,495,076.00
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	13/10/2022	13/10/2027	\$ 135,495,076.00
	PRESTACIONES SOCIALES	13/07/2022	13/10/2025	\$ 135,495,076.00
	PÓLIZAS ACTUALIZAS PRORROGA 2			
	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° C-100046658 SEGUROS MUNDIAL			
	Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO	29/06/2022	08/06/2023	\$ 135,495,076.00

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 39 de 40

	ESTABILIDAD DE LA OBRA	29/09/2022	08/02/2028	\$ 135,495,076.00
	PRESTACIONES SOCIALES	29/09/2022	08/02/2026	\$ 135,495,076.00

9. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el marco de la Ruta para Superación de la Pobreza, Prosperidad Social tiene como objetivo promover la inclusión social y productiva de los hogares más pobres del país a través de obras de infraestructura que dinamicen la generación de ingresos y permitan a las comunidades el acceso a bienes y servicios.

Con la convocatoria No. 001 del 2020 Prosperidad Social, se financió obras con alto impacto social y económico en las comunidades con proyectos de Infraestructura Social y Productiva, buscando aumentar las potencialidades y ventajas comparativas de las comunidades donde se realizan los proyectos, contribuyendo a la reducción de la desigualdad en donde las obras representan soluciones que permiten mejorar la calidad de vida, la competitividad local y la generación de empleo e ingresos en las comunidades con los mayores índices de pobreza monetaria y pobreza multidimensional.

Considerando la complejidad y alcance de las obras contempladas en el convenio, así como los retos logísticos y administrativos inherentes a su ejecución, es necesario reconocer que la consecución de los objetivos planteados requiere de un tiempo adicional para su correcta finalización. La implementación de proyectos de infraestructura de esta magnitud suele enfrentar diversas contingencias imprevistas, tales como retrasos en la obtención de documentación, necesidad de reformular el alcance inicial por las condiciones encontradas en sitio durante la ejecución, dificultades en la adquisición de materiales o la necesidad de ajustes en el cronograma debido a factores climáticos.

En relación con la solicitud de la entidad territorial y el concepto de la interventoría, esta supervisión se acoge a los lineamientos establecidos desde la Subdirección de Programas y Proyectos y la Dirección de Infraestructura Social y hábitat establecidos en mesas de trabajo y actas de reunión en relación con los convenios que están próximos a terminar por vencimiento del plazo y presentan fenecimiento de recursos, en donde se estipula necesario realizar la modificación al convenio en el sentido de suspender hasta tanto se lleve a cabo la postulación a la estrategia de control fiscal participativo denominada "Compromiso Colombia" de la Contraloría General de la República, como mecanismo de facilitación de acciones que contribuyan a la ejecución de los proyectos que presentan complicaciones y se surta el análisis y las recomendaciones para el normal cierre de los proyectos teniendo en cuenta el fenecimiento de recursos.

Por lo anterior esta supervisión ve prudente suspender por un término de tres (3) meses el convenio interadministrativo N° 561 FIP 2021 o hasta tanto se dé solución a la motivación y que sea esta medida la que nos permita asegurar una implementación exitosa de las obras de infraestructura social vial, en línea con los objetivos planteados por el Programa "Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional - FIP" de Prosperidad Social, y una vez se dé reinicio a la ejecución lograr culminar las actividades de obra para luego suscribir el acta de terminación, acta de entrega y recibo final, realizar los desembolsos de los

 <div> <div>La equidad es de todos</div> <div>Prosperidad Social</div> </div>	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 40 de 40

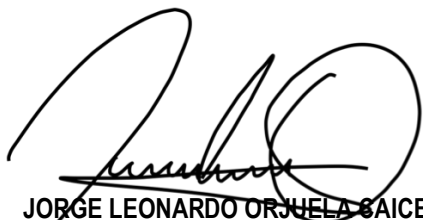
recursos en la vigencia y lograr realizar la auditoria visible N° 3 al convenio y con ello suscribir el acta de entrega y compromiso de sostenibilidad.

10. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- Anexo 1. Solicitud suspensión entidad territorial
- Anexo 2. Concepto interventoría – solicitud suspensión (Informe de interventoría)
- Anexo 3. Contrato de obra y modificaciones
- Anexo 4. Actas contrato de obra (Inicio, suspensión, prorrogas a la suspensión, reinicio).
- Anexo 5. Convenio y modificaciones
- Anexo 6. Pólizas convenio
- Anexo 7. Documentos entidad territorial (Cédula alcalde, acta posesión, RUT entidad territorial...varios).
- Anexo 8. Comunicados emitidos desde Supervisión convenio.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe.



JORGE LEONARDO ORJUELA SAICEDO
C.C. 1.106.363.055
SUPERVISOR CONVENIO 561 FIP DE 2021